

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CAMBIO DE PROPIETARIO.				
DESCRIPCIÓN:				
Tener actualizada la base de datos del contribuyente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2023, artículo 66 fracción II; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México publicado el día 08 de diciembre de 2022, artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 28 de enero de 2022; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo, de fecha 18 de octubre de 2022.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago a nombre del nuevo propietario.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Compra Venta o Sesión de Derechos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	No es necesaria, en atención a que el cambio de propietario es procedente una vez presentados los requisitos mínimos legales, así como el pago de derechos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
• Solicitud debidamente llenada y firmada.	SI		Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 18 de octubre de 2022. Ley Federal de Procedimientos Administrativos artículo 15; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos I y 116 fracción VII.	
• Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad.	NO	1 copia simple		
• Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua de bimestre corriente.	NO	1 copia simple		
• Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional).	NO	1 copia simple		
• Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio).	NO	1 copia simple		
• Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.	SI	1 copia simple		
• Pago del trámite.	SI	1 copia simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

COLONIA: El Trejo		MUNICIPIO: Huixquilucan	
C.P.: 52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
LADA: 0155	TELÉFONOS: 5558116868	EXTS.: 2058 2040 2016	FAX: NO APLICA CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA: CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES		NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: C. Alfonso Cortes Baca.	
DOMICILIO: CALLE: Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.: 271 piso I		
COLONIA: Jesús del Monte.		MUNICIPIO: Huixquilucan	
C.P.: 52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
LADA: (0155)	TELÉFONOS: 52-91-33-14	EXTS.: NO APLICA	FAX: NO APLICA CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA
OFICINA: BOSQUE DE MINAS		NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: C. Alfonso Cortes Baca.	
DOMICILIO: CALLE: Av. Bosque de Minas	NO. INT. Y EXT.: S/N		
COLONIA: Lomas de la Herradura 2 A		MUNICIPIO: Huixquilucan	
C.P.: 52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
LADA: (0155)	TELÉFONOS: NO APLICA	EXTS.: NO APLICA	FAX: NO APLICA CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el cambio de propietario vía telefónica?		
RESPUESTA:	No se hace cambio de propietario vía telefónica.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué si el predial ya está a nombre del actual propietario el recibo de agua no?		
RESPUESTA:	Porque son dependencias distintas en ese caso debe el usuario actualizar sus datos en el sistema de aguas.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio actualizar mis datos?		
RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo, es necesario tener actualizados sus datos para cualquier trámite o aclaración.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			
<p style="text-align: center;">ELABORADO</p> <p style="text-align: center;">C. ALFONSO CORTES BACA. DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN</p>		<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;">MTR. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE MARZO 2023.	